

CONSTANCIA: A la señora Juez que, la Dra. LUISA FERNANDA GUTIÉRREZ RINCÓN solicitó se le reconociera personería jurídica para actuar en el presente asunto como apoderada de la demandante FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera del Patrimonio Autónomo FC ADAMANTINE NPL, posteriormente aportó la escritura 3440 del 24 de agosto de 2023.

En auto del 20 de junio de 2023 se convocó a las partes para que concurrieran a la AUDIENCIA contemplada en los artículos 372 y 373 y se señaló como fecha para llevar a cabo su evacuación el día -19- de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m

Se deja constancia que en acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura se suspendieron los términos judiciales, en todo el territorio nacional, del 14 al 20 de septiembre de 2023.

A despacho para resolver.

Manizales, 28 de septiembre de 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés

DEMANDANTE:	FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera del Patrimonio Autónomo FC ADAMANTINE NPL.
DEMANDADO:	ELISEO HERNÁNDEZ GARCÍA
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	170014003007-2022-00526-00

No se le reconoce personería jurídica a la Dra. LUISA FERNANDA GUTIÉRREZ RINCÓN para que actúe como apoderada de la demandante FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera del Patrimonio Autónomo FC ADAMANTINE NPL, aunque informa que obra conforme al poder conferido en la escritura No 3444 del 22 de agosto de 2023, el despacho advierte que no se allegó este documento y tampoco obra en el expediente, puesto que la escritura aportada fue la 3440 del 24 de agosto de 2023 mediante la cual SYSTEMGROUP SAS le otorga poder general.

Tomando en consideración la constancia que antecede y en aras de garantizar el debido proceso, se señala como nueva fecha y hora para la AUDIENCIA prevista en los artículos 372 y 373 **las nueve (9:00) a.m. del día 16 del mes de NOVIEMBRE del año 2023.**

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
estado

No. 142 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **383e4e0f4ba2b9e6d2ab7182fa769463308958ce25ffa0ee7da18f096420fa68**

Documento generado en 28/09/2023 10:39:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>